FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas
V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
85000000	85120000	85121900	85121902	Servicios Farmacéuticos Comerciales

3. ASPECTOS GENERALES:

La Dirección Regional San Andrés del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, atendiendo lo señalado en el Plan Estratégico y en los Planes operativos de la entidad y con el propósito de cumplir satisfactoria y eficientemente su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando programas de formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y finalmente con el fin de garantizar la salud, la vida y la prestación del servicio médico asistencial directa o indirectamente a los familiares del empleado público, trabajador oficial y pensionados SENA, con sujeción a la normas definidas por la entidad para tal fin, requiere contratar la prestación de servicios médicos especializados en tratamientos ambulatorios de citología, laboratorios clínicos, imágenes diagnosticas, rehabilitación y especialidades médicas para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional San Andres Islas.

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del decreto 907 del 16 de mayo de 1975 “Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y nomenclatura para las distintas clases de empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y se

dictan otras disposiciones sobre la materia", el cual en su artículo 30 se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo No. 24 de 1978 "Por el cual se reglamenta y actualiza la Seguridad Social para las familias de los empleados públicos, pensionados y trabajadores oficiales y se deroga el Acuerdo 13 del 28 de abril de 1977." Resolución No. 312 de 1987" Por la cual se actualizan las normas que rigen el Servicio Médico Asistencial" y Acuerdo 30 de 1988 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 24 de 1978 y se derogan los Acuerdos 10 de 1980 y 29 de 1987", normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 30 del De reto 907 de 1975, 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el art.16 del Decreto 415 de 1979)"Por el cual se fija el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de cargos para los empleados públicos que desempeñan las funciones correspondientes a las distintas categorías de empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se fijan reglas para el reconocimiento de sus prestaciones sociales y se dictan otras disposiciones", Ley 119 de 1974 "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones" y de la Resolución 312 de 1987, el SENA debe asumir directamente o a través de entidades especializadas, la prestación del servicio médico asistencial a los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la entidad que señalan esas normas, incluidos los servicios de odontología especializada, imágenes diagnosticas , rehabilitación y especialidades médicas para la atención de los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional San Andres.

En razón de lo anterior, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se requiere contratar la prestación de servicios médicos y especialidades en citología, laboratorios clínicos, imágenes diagnosticas, rehabilitación y especialidades médicas, específicamente en, Especialidad Laboratorio Clínico y muestras, Imagenología, conforme a los servicios relacionados en la Resolución No. 1-00824 del 24 de mayo de 2022.

Análisis del Mercado Sector Salud[2]

Sistema de salud en Colombia. ¿Qué podemos esperar para el 2024?

A continuación, se hace un balance y se analizan las perspectivas y las prioridades para el año 2024. El sector salud ha sido protagonista en la agenda pública, donde las palabras "crisis" y "reforma" han estado a la orden del día, tanto en medios de comunicación como en redes sociales. Es innegable que las propuestas de un cambio estructural en el sistema de salud han generado gran incertidumbre, así como un sinnúmero de documentos, debates, espacios académicos y conversaciones entre los actores, todos clamando que sus voces sean escuchadas para lograr por fin acuerdos que realmente beneficien al país y a sus habitantes.

Si bien la reforma a la salud será una prioridad en el 2024, este no es el único tema importante. También debemos considerar temas como el mecanismo para la definición de precios de nuevos medicamentos con base en el valor terapéutico, los avances en tecnologías digitales y la historia clínica electrónica, y el fortalecimiento de nuestras instituciones sanitarias, entre otros.

Presentamos a continuación algunas consideraciones:

[2] NeuroEconomix – https://neuroeconomix.com/es/sistema-de-salud-en-colombia-que-podemos-esperar-para-el-2024/

Reforma al sistema de salud colombiano: ¿Sí, pero no así?

La amplia difusión y las discusiones sobre la propuesta de reforma al sistema de salud han sido valiosas para visibilizar y educar a la población general sobre la complejidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en nuestro país, así como para reconocer los logros alcanzados en los 30 años de operación, e identificar los retos y las necesidades que deben ser atendidas para mejorar los resultados en salud y la satisfacción de los usuarios.

Esto, sumado a los conceptos técnicos y el soporte de expertos reconocidos en nuestro país, debe llevar a un análisis objetivo y mesurado de las propuestas de reforma, que permita mejorar las capacidades institucionales y de gestión que ya existen e implementar los ajustes y cambios que respondan de fondo a los problemas estructurales que enfrenta el sistema, sin acaloramientos ni sesgos ideológicos.

Algunos de los aspectos que continuarán haciendo parte del debate y la toma de decisiones alrededor de los cambios propuestos al sistema son (1–5):

Propuesta	Riesgos / Preocupaciones
Atención en salud en poblaciones rurales y marginadas	Disponibilidad de recurso humano capacitado para atención primaria. Riesgos de orden público, barreras de acceso. Tiempo prolongado para construir / adecuar centros de atención primaria y redes de atención.
Incremento en los recursos y fortalecimiento de infraestructura pública	Problemas de financiamiento, asignación y flujo de recursos entre los actores. Focalización selectiva de recursos en atención primaria reduciendo la disponibilidad para condiciones crónicas, raras y de alto costo.
Pago directo y subsidios a la oferta, sin contratos ni controles previos	Cambios en los mecanismos de pago sin controles ex – ante / ex – post o ajustes por riesgo. El dinero puede agotarse antes de finalizar cada vigencia anual. Capacidad de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para asumir el alto número de transacciones en el sistema.
Enfoque de atención preventiva y coordinada por centros de atención primaria	Construcción de capacidades en gestión de riesgo, modelo de atención, creación de redes integradas de servicios, etc.
Usuarios asignados por territorio	Limita la libre elección, disminuye incentivos por calidad y competencia.

Creación de nuevas instancias de toma de decisiones y operación del sistema	Claridad en los roles y responsabilidades de los diferentes agentes. Capacidad de coordinación de la prestación de servicios, la gestión de los procesos de atención y la toma de decisiones a nivel territorial / nacional.

3.1 ASPECTO ECONÓMICO:

El Sena, teniendo en cuenta que el ministerio de salud y protección social regula anualmente las tarifas de servicios de salud, el SENA mediante Resolución 1-00824 DE 2022, acepta y reconoce como referencia para la contratación de servicios de salud, el manual Tarifario SOAT vigente 31 de diciembre 2025.

La entidad, en aras de velar por el erario determino que precios de referencia son tomados del manual tarifario SOAT vigente y la Resolución No. 1-00824 DE 2022, estipulando como precio de referencia unitario para cada uno de los servicios de salud al ser este el más favorable para la Entidad.

Presupuestos Máximos en Salud Colombia 2024-2025: Desafíos y Perspectivas Financieras que deja la Resolución 205474

El sistema de salud colombiano enfrenta un desafío financiero significativo, evidenciado por las recientes asignaciones presupuestarias para los años 2024 y 2025. Este análisis profundiza en las cifras, implicaciones y proyecciones del presupuesto de prestaciones excepcionales, también conocido como presupuestos máximos, establecido por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Presupuesto 2025

La Resolución 205474 de la ADRES para 2025 establece un presupuesto total de

$1.870.368.381.566 para prestaciones excepcionales, con la siguiente distribución:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: $502.034.974.224
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: $169.575.523.406

- Compra Centralizada: $177.705.333.045
- Glosa Administrativa y otros: $15.000.000.000
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Contributivo: $598.021.749.864
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Subsidiado: $408.030.801.027

Análisis Financiero y Económico de los Presupuestos Máximos 2025 Incremento Presupuestario

El presupuesto total para prestaciones excepcionales ha experimentado un aumento significativo del 146.6% entre 2024 y 2025. Este incremento sustancial refleja un reconocimiento de las crecientes necesidades del sistema de salud y un intento de abordar las deudas acumuladas.

Cambios en la Estructura Presupuestaria

1. **Régimen Contributivo y Subsidiado**: Incremento del 59.17%, pasando de $315.410.831.339 a $502.034.974.224.

2. **Compra Centralizada**: Aumento del 185.8%, de $62.177.944.322 a $177.705.333.045.
3. **Nuevos Rubros**: Introducción de ajustes para vigencias anteriores, totalizando $1.006.052.550.891.

Proyección de Necesidades vs. Asignación

Basándonos en la información proporcionada por la ADRES en el mes de diciembre de 2024, que indica una postulación mensual de pagos de aproximadamente $310 mil millones

Insuficiencia Presupuestaria para 2025

El análisis de las cifras revela una preocupante insuficiencia en el presupuesto asignado para el Régimen Contributivo y Subsidiado en 2025. Con una asignación de $502.034.974.224 para todo el año, frente a costos mensuales mínimos reportados de $310.000 millones, se evidencia un déficit significativo. Esta asignación anual apenas cubriría 1.62 meses de gastos, dejando un vacío financiero de aproximadamente 10.38 meses.

Tal desfinanciación no solo pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de salud, sino que también compromete gravemente la protección y atención de la población colombiana, especialmente aquellos con enfermedades raras y de alto costo. Esta brecha financiera subraya la urgente necesidad de una revisión y ajuste del presupuesto para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud a lo largo de todo el año 2025.

Implicaciones para el Sistema de Salud Sostenibilidad Financiera

El incremento presupuestario, aunque significativo, es claramente insuficiente para cubrir las necesidades reales del sistema. La brecha entre la asignación y la proyección de gastos vas a exacerbar el desfinanciamiento estructural del sector salud.

Acceso a servicios y tecnologías de alto costo

El aumento en el rubro de Compra Centralizada (+185.8%) sugiere un enfoque en mejorar el acceso a medicamentos y tecnologías costosas. Sin embargo, la suficiencia de estos recursos frente a la demanda real sigue siendo cuestionable.

Deuda histórica y flujo de recursos

La inclusión de rubros para ajustes de vigencias anteriores ($1.006 billones) es un intento de abordar la deuda acumulada. No obstante, este monto es otra vez insuficiente considerando la deuda reportada de más de 2.9 billones en presupuestos máximos.

Desafíos y perspectivas con las tecnologís no financiadas con UPC (Presupuestos Máximos)

Presión sobre las EPS y prestadores
La potencial insuficiencia de recursos podría traducirse en una mayor presión financiera sobre las EPS y los prestadores de servicios, afectando la calidad y continuidad de la atención.

Impacto en pacientes con Enfermedades Raras y de alto costo

Los más de 90,000 pacientes con enfermedades raras en Colombia podrían enfrentar barreras de acceso significativas si los recursos asignados no cubren las necesidades reales de atención.

Economía en Colombia; perspectivas para el 2025

Este articulo nos lleva a pensar en el futuro de la economía en Colombia, la cual puede generar incertidumbre, debido a los múltiples cambios y variaciones que después de la pandemia emergen con las transformaciones que se han gestado en el mundo VUCA, (volátil, incierto, cambiante y ambiguo).

Ahora, las empresas, organizaciones y el Estado deben emprender en un ambiente que les genera incertidumbre, para intentar alcanzar los retos globales que tiene la economía en Colombia.

Para este tema resolveremos varios aspectos a tener en cuenta que desde la ANDI y los expertos en economía visualizan frente al panorama, que hoy la economía del país atraviesa. ¿Cómo está la economía en Colombia actualmente?

Para Imelda Restrepo, vicepresidente de Desarrollo Económico y Competitividad de la ANDI, “recientemente se ha visto una mejoría en la economía colombiana bastante modesta y posiblemente la economía en Colombia para el año 2025 siga en recuperación, para esto se deben tomar medidas de reactivación urgentes”.

La experta manifiesta que estas medidas de premura deben responder efectivamente a una recuperación sostenible, teniendo en cuenta que el entorno actual no es fácil, y existe una alta incertidumbre en la inversión extranjera. “El contexto mundial no despega”, señaló la vicepresidenta.

También deben considerarse otros aspectos frente a los retos que como país afrontaremos, que tiene como principal medida buscar otras alternativas que se enfoquen en recuperar la economía colombiana a corto plazo, y mantener un crecimiento económico sostenido hacia al futuro.

¿Cómo se espera reactivar la economía colombiana para el 2025?

Uno de los temas a tener en cuenta en el proceso de reactivación económica, es entender qué está pasando en el mundo y cómo la economía en Colombia logra adaptarse rápidamente al entorno nacional e internacional para tratar de poner la competitividad en la agenda pública y privada. Este debe ser un compromiso de todos los sectores para nuevamente alcanzar un crecimiento económico, y controlar la contracción de la economía del país en el 2025.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, la economía en Colombia debe apostar a la seguridad como uno de los principales focos para potenciar el desarrollo, desde la seguridad energética, la seguridad física, la seguridad económica y la seguridad jurídica.

Para tener un horizonte claro, es por esto que el cambio continúo en las reglas de juego y la manera de gestión del país afecta la estabilidad de la economía en Colombia, de hecho, es necesario apalancar un diálogo abierto con todos los actores de la sociedad para establecer las reglas del juego, aseguró la experta.

Oportunidades en la economía en Colombia para el 2025

Las universidades generan un crecimiento importante para el desarrollo de las capacidades de un país y su desarrollo, es por esto por lo que las carreras del futuro deben dar respuesta a las oportunidades que el país emprenderá en el futuro.

Imelda Restrepo asegura que ha habido mucha preocupación de los estudiantes por la carrera que estudian, si tienen o no proyección. “La verdad, ninguna profesión desaparecerá, deben ajustarse al nuevo entorno y ese es un tema clave, las carreras del futuro están enfocadas al tema de transformación digital”, puntualizó la experta.

En la actualidad las tendencias son las plataformas de criptomonedas, las nuevas formas de hacer negocios y cómo aprovechar la inteligencia artificial. Esto debe estar sin duda alguna en la agenda de los programas de estudio de las carreras, para actualizar los contenidos y promover programas que sean pertinentes con los entornos.

Otra de las competencias a desarrollar tiene que ver con la comunicación y la capacidad de interactuar con otros públicos, adaptarse a los cambios continuos es una habilidad que debe ser parte de la realidad universitaria y de los jóvenes hoy día.

"Yo creo que lo más importante es tener una visión clara del mundo y rápidamente adaptarse a los cambios y la forma de hacer la docencia dentro del ambiente universitario, hoy se habla de gamers, ciberseguridad e influencers y siguen siendo válidas las carreras tradicionales", enfatizó la vicepresidente.

Perspectivas económicas 2025: ¿Luz al final del túnel? Introducción
– Editorial Luz al final del túnel

- De cara a 2023 y 2024, la economía colombiana afrontó un ajuste esperado y, en cierta medida, necesario. El crecimiento se limitó a un 0,6% en 2023, mientras que proyectamos un 1,8% para el cierre de 2024.
- 2025 emerge como un posible punto de salida de este túnel en el que hemos estado inmersos durante el último lustro, en donde esperamos que la economía crezca 2,6%. Predecir qué nos espera al final de este túnel es complejo. La incertidumbre sigue siendo una constante y factores inesperados pueden alterar el desenlace.
- La inversión, semilla del crecimiento, seguirá en riesgo y comenzará a pasarnos factura. Este rezago aumenta la probabilidad de escenarios críticos, como apagones o desbalances de gas, con impactos significativos en la economía.
- A pesar de los nubarrones, el país finalmente avanza hacia el final del túnel. Enfrentar la incertidumbre requiere que cada uno aporte iluminando el camino desde las entidades gubernamentales, especialmente regionales, y un esfuerzo conjunto con el tejido empresarial y la sociedad civil.

Contexto externo: Llegando a los nuevos niveles de largo plazo

- El PIB global crecería 3,2% en 2024 y 2025, lo que consolidará un aterrizaje suave en la economía mundial tras años de políticas monetarias y fiscales extraordinarias. En este contexto, las tasas de interés de los bancos centrales convergerán a nuevos niveles de largo plazo, que serán más altos que antes de 2020.
- El deterioro fiscal generalizado a nivel global obligaría a implementar estrategias de consolidación de las finanzas públicas, para evitar que el endeudamiento se convierta en un obstáculo para la recuperación.
- En Estados Unidos mejoraron las expectativas de crecimiento, se anticipa un fortalecimiento del dólar y presiones inflacionarias adicionales tras la victoria de D. Trump, lo que apunta a un episodio de tasas de interés altas por más tiempo.
- Los altos costos de financiamiento podrán seguir impactando sectores como el manufacturero, mientras que el panorama fiscal sigue siendo uno de los retos más importantes hacia adelante. Actividad local: ¿Luz al final del túnel?
- La economía colombiana registró una recuperación lenta y heterogénea en 2024, alcanzando un crecimiento anual de 1,6% en los primeros tres trimestres del año, frente al 0,6% observado en 2023. La demanda interna mostró un mejor desempeño gracias a un repunte moderado del consumo privado y una recuperación débil de la inversión, la cual sigue rezagada frente a sus niveles prepandemia.
- Para 2024, proyectamos un crecimiento de 1,8%, en línea con una aceleración de la demanda interna y el sector externo. Para 2025, proyectamos un crecimiento de 2,6%, impulsado por la expansión tanto del consumo privado como de la inversión, aunque con una contribución más reducida del gasto público y las exportaciones.
- La economía colombiana enfrenta riesgos significativos que podrían comprometer su crecimiento en 2025. La persistencia de desafíos fiscales, los riesgos asociados a la actividad del sector energético, el aumento de conflictos sociales y el incremento de la inseguridad pueden ser un obstáculo para la reactivación económica.

Sectores: una recuperación heterogénea

- La agricultura, los servicios y el entretenimiento se han consolidado como motores de la economía, mientras que el comercio, las obras civiles y los servicios financieros exhiben señales de débil reactivación. La excepción son la minería y la industria que siguen en terreno negativo. Para 2025, se espera que se reactiven los motores tradicionales de la economía, lo que podría resultar en un crecimiento del 2,6%.
- A pesar de las señales de mejora en la actividad económica, la inversión permanece en niveles históricamente bajos. Sectores estratégicos como la industria y la construcción, especialmente de vivienda, siguen estancados. Estos sectores representan cerca del 90% de los bienes y servicios asociados a la inversión fija. Factores como el alto costo del financiamiento, la elevada carga tributaria y la persistente incertidumbre seguirán afectando este panorama.
- En 2025, esperamos que la economía crezca 2,6%, donde con la excepción de las minas y canteras, los sectores de la economía se ubicarían en terreno positivo. Los principales motores del crecimiento serán el comercio, el entretenimiento y las actividades financieras.

Inflación: Un mundo de tasas reales más altas

- En 2024, Colombia experimentó uno de los descensos más pronunciados de la inflación desde la adopción del esquema de inflación objetivo en 2001. La inflación anual se desaceleró a 5,4 % en octubre, desde el 9,1 % registrado al comienzo del año, y proyectamos que finalizará el año en 5,0 %, su nivel más bajo en tres años. Para 2025, se proyecta que alcance el mínimo en junio (de 3,6%), ubicándose dentro del rango.
- Este comportamiento responde en parte a una política monetaria restrictiva que ha anclado las expectativas, ante una reducción de la Tasa de Política Monetaria del 13,0% al inicio del año al 9,25% estimado para finales de 2024. La cautela ha prevalecido, con reducciones de tasas más lentas de lo esperado debido al alto efecto inercial de la inflación y a la incertidumbre tanto local como externa.
- La inflación podría enfrentar nuevos desafíos en la segunda mitad de 2025. Las reducciones en los precios de alimentos y regulados podrían agotarse, mientras que la depreciación del tipo de cambio y la alta indexación de los servicios presionarían nuevamente los precios al alza, acercando la inflación al 4% hacia finales del año. En este contexto, proyectamos una Tasa de Política Monetaria de cierre cercana al 7,0%, por encima de las expectativas de mercado, que rondan el 6,0%.
- El sistema financiero, aunque desafiado por incrementos en la morosidad y caídas en la rentabilidad, ha mostrado resiliencia. Los indicadores de liquidez y solvencia se mantienen estables, y con la reducción de las tasas de interés y el repunte de la inversión, se anticipa una recuperación gradual.

Situación fiscal y mercado de deuda: Ajuste pendiente

- El 2024 fue un año desafiante para las finanzas públicas, en la medida que el recaudo tributario registró una caída histórica que obligó al gobierno a ajustar varias veces su presupuesto de gasto para cumplir la Regla Fiscal. En total el gobierno tuvo que realizar recortes por $35,7 billones frente a lo proyecto en el PGN 2024. No obstante, nuestras estimaciones de recaudo tributario ($248,3 billones) implica que se requiere un recorte adicional del gasto de $20,9 billones para cumplir la Regla Fiscal.
- El panorama fiscal imprime la mayor incertidumbre local. Para 2025, desde ya se proyecta un faltante de $35 billones necesario para cumplir con la regla fiscal, mientras que la implementación de la reforma pensional y una posible reforma al Sistema General de Participaciones presentan riesgos adicionales.
- El empinamiento de la curva de rendimientos de los TES terminaría el 2024 cerca de 300 puntos básicos, con la tasa de los títulos a 2 años alrededor de 8,2% y la de los TES a 10 años por encima de 11%. El empinamiento observado este año reflejó los ajustes en las tasas de política monetaria externa y local, así como las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda y la alta incertidumbre fiscal. En 2025, la pendiente de la curva de TES se mantendría entre 300 y 350 puntos básicos, con mayores presiones al alza en el primer semestre. Tasa de cambio: Entre las presiones externas y la incertidumbre fiscal
- El dólar se fortaleció a nivel global en el último trimestre de 2024, ante la expectativa por los potenciales efectos

del cambio de gobierno en EE. UU. tras la victoria de Donald Trump. Además, los precios del petróleo han disminuido por debajo de USD 75 por barril y representarán menores ingresos de divisas para Colombia.

- La incertidumbre fiscal se mantendrá como un desafío clave, agravada por las crecientes presiones presupuestarias derivadas de la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP). Este contexto ha elevado significativamente la prima de riesgo soberano, intensificando las preocupaciones entre los inversionistas internacionales y afectando la percepción de estabilidad económica del país.
- El precio del dólar en Colombia se mantendría en promedio en $4.344 durante el primer semestre de 2025, con una mayor volatilidad respecto a 2024. En el segundo semestre, anticipamos una depreciación del 0,5 %, a un promedio a $4.367. Los pronósticos para el próximo año están sujetos a una incertidumbre mayor de lo habitual, debido a diversos factores que incrementan la aversión al riesgo en los mercados financieros.

Remesas

- El flujo de remesas hacia Colombia mostró una tendencia creciente después de la pandemia, alcanzando niveles récord en los últimos años. En 2023, el país superó por primera vez los 10.000 millones de dólares anuales en remesas, y desde junio de 2024, el flujo mensual ha superado los
1.000 millones de dólares. Las remesas se han consolidado como la segunda mayor fuente de divisas para el país, solo detrás de las exportaciones de petróleo.

- Estimamos que los flujos de remesas hacia Colombia crecerán un 10% en 2025, hasta un nuevo máximo histórico de 13 mil millones de dólares, equivalente a 56,6 billones de pesos o 3,1% del PIB. En 2025, los ingresos en dólares recibidos por remesas superarían los de petróleo.

Desabastecimiento

- A lo largo de 2024 se han encendido las alarmas sobre potenciales escenarios de importación de gas natural para cubrir la demanda no térmica y de racionamiento de energía eléctrica en Colombia para los próximos años. Este recuadro describe estos escenarios de desbalance en el mercado de gas y de desabastecimiento en la energía eléctrica, estimando impactos macroeconómicos de su potencial materialización.
- La caída en la producción local de gas y la mayor demanda llevarían a importar para consumo esencial, incrementando tarifas en un 4,2% por cada 10% de participación del gas importado, con un impacto de 0,04 pps en la inflación. Un racionamiento energético como el de 1992 reduciría el PIB en 1,0 pps, aunque la probabilidad de cortes de energía con características similares es baja.

Análisis del Mercado Sector Salud:

Sistema de salud en Colombia. Las Cartas a Jugar este 2025

El siguiente articulo nos reseña una visión del sector salud para el 2025 del portal: Bloomberg linea – Estos son los principales contenidos, publicado en el siguiente link:
https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/futuro-de-la-reforma-a-la-salud-de- petro-es-incierto-las-cartas-a-jugar-este-2025/

El presidente de la ANDI, Bruce Mac Master, dijo que la forma como el Gobierno ha tramitado las reformas legislativas ha sido fuente de inmensa incertidumbre y zozobra

En febrero próximo continuará el debate de la reforma a la salud en la Cámara de Representantes. Sin embargo, el proyecto llega con una mano delante y otra atrás: las críticas de los empresarios y los mismos actores del sistema aumentan, aunadas a la decisión de aumentar solo 5,36% la UPC.

Fernando Posada, consultor político, le dijo a Bloomberg Línea que el gobierno Petro tuvo un logro parcial que fue la aprobación de este proyecto en su primer debate reglamentario antes de terminar 2024, lo que ocurrió en la Comisión Séptima de la Cámara. “Lo que ya no le empieza a ayudar al Ejecutivo es que, según sus tiempos y sus planes, la reforma fuera aprobada antes del descanso legislativo de diciembre. Lo que no ocurrió”.

Con lo que explicó que en esta segunda mitad de la legislatura el Gobierno empieza teniendo pendiente parte del debate en la Comisión en la Plenaria dela Cámara antes de pasar al tercer y cuarto debate en el Senado, donde se complica la situación. Expresó que ahí es donde el Ejecutivo no cuenta con mayorías claras.

A lo que suma el desgaste adicional que ha tenido el Gobierno en más de seis meses desde que se hundió la reforma anterior y la distancia que ha tomado con los partidos políticos y sectores importantes para la aprobación de un proyecto. “Adicionalmente, hay que recordar que empieza la temporada electoral y los congresistas van a ser mucho más cautelosos con qué es loque votan y qué es lo que aprueban, pensando ya en las elecciones que vienen el año entrante”..

El portal infobase, publica en su página WEB https://www.infobae.com/colombia/2025/01/22/ministerio-de-salud-cambio-las-reglas-de-juego- para-transferirles-recursos-a-las-eps-asi-quedo-el-tramite-de-presupuestos-maximos/ artículo en el cual hace un análisis sobre lo que está ocurriendo con las EPS en Colombia.

Por: Daniel Esteban Reyes Espinosa

Todo lo anterior en medio de una gran cantidad de información de contenido político, económico y de análisis en salud.

Ministerio de Salud cambió las reglas de juego para transferirles recursos a las EPS: así quedó el trámite de los presupuestos máximos 2025

La medida incluirá datos históricos, precios regulados y particularidades poblacionales. También se controlará con auditorías para evitar irregularidades en la asignación de recursos

En un esfuerzo por optimizar la asignación de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Sgsss), el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia emitió la Resolución 067 de 2025, que unifica las disposiciones y establece un marco metodológico para la definición y reajuste de los presupuestos máximos destinados a financiar servicios y tecnologías en salud no cubiertos por la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Esta medida responde a un mandato de la Corte Constitucional y busca garantizar el acceso equitativo y eficiente a los servicios de salud en el país.

La resolución, firmada el 21 de enero de 2025, tiene como objetivo principal regular la financiación de servicios y tecnologías en salud que no están incluidos en los recursos de la UPC ni excluidos del sistema público de salud. De acuerdo con el Ministerio, **esta normativa aplica tanto a los regímenes contributivo como subsidiado, abarcando medicamentos, procedimientos médicos, alimentos para propósitos médicos especiales** (Apme) y servicios complementarios.

Según detalla la resolución, las disposiciones impactan a diversos actores del sistema de salud, incluyendo las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Entidades Adaptadas (EA), los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), los Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS) y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres). Estas entidades deberán implementar las directrices establecidas para garantizar una gestión adecuada de los recursos asignados.

El Ministerio de Salud destacó que el presupuesto máximo será calculado anualmente mediante una metodología técnica que tendrá en cuenta factores como la información histórica de servicios y tecnologías reportada en la herramienta Mipres, auditorías realizadas por la Adres, y análisis de calidad y consistencia de los datos. Además, se considerarán los precios regulados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (Cnpmdm) y las particularidades de la población atendida.

De acuerdo con *Red Jurista*, la metodología definida por el Ministerio incluirá varios elementos clave. Entre ellos, se encuentra el **análisis de la información histórica de servicios prestados hasta el 31 de diciembre del año anterior, con un cierre máximo de suministro al 31 de marzo del año siguiente para el último trimestre.**

El documento técnico que detalla esta metodología será publicado anualmente en la página web del Ministerio de Salud, permitiendo que todos los actores del sistema tengan acceso a la información. Este documento incluirá, además, un listado de servicios y tecnologías en salud con valores de referencia basados en datos históricos y precios regulados.

La Adres será la encargada de transferir los recursos del presupuesto máximo a las EPS y EA de manera mensual, dentro de los primeros quince días calendario de cada mes. Según informó *Consultor Salud*, el primer giro podrá realizarse hasta los últimos diez días del mes siguiente a la aprobación definitiva de la resolución.

En caso de que una EPS o EA interponga un recurso contra el acto administrativo, el giro se efectuará dentro de los quince días calendario posteriores a la resolución del recurso.

Para garantizar la transparencia y evitar desvíos de recursos, la Adres implementará auditorías especiales que analizarán los datos reportados en Mipres, especialmente en lo relacionado con servicios complementarios.

Las EPS y EA deberán proporcionar toda la información requerida para respaldar los servicios reportados. En caso de identificar irregularidades, la Adres informará a las autoridades competentes.

La resolución también contempla medidas específicas para situaciones excepcionales. Por ejemplo, en caso de no contar con los resultados de auditorías en los tiempos previstos, el Ministerio podrá asignar el presupuesto máximo de manera provisional, utilizando la información disponible. Además, s**e realizarán validaciones con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) para garantizar la coherencia entre los datos de prescripción y facturación electrónica, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario**.

En cuanto a los medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades huérfanas o raras, el cálculo del presupuesto máximo se basará en los registros disponibles en Mipres al cierre del año de evaluación. Esto asegura que las necesidades específicas de estos pacientes sean consideradas en la asignación de recursos.

Esta nueva metodología responde a la necesidad de un sistema dinámico que se adapte al crecimiento continuo y las actualizaciones en el financiamiento de servicios y tecnologías en salud. **Factores como el perfil epidemiológico de la población, las compras centralizadas de medicamentos y el comportamiento de enfermedades huérfanas influirán en la asignación de recursos**.

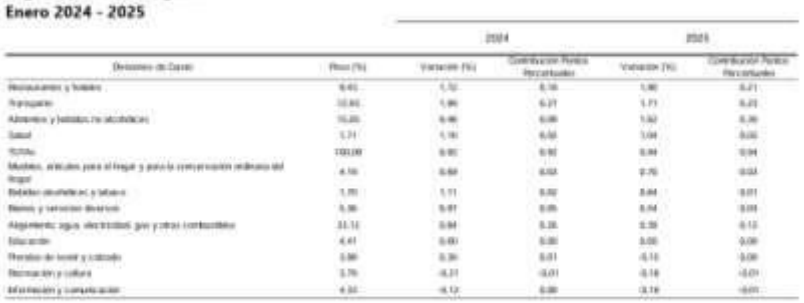
Además, se tendrán en cuenta eventos de salud pública imprevisibles y el uso proyectado de servicios y tecnologías prescritos por médicos tratantes o por orden judicial. Esto permitirá una gestión más eficiente y equitativa de los recursos disponibles, garantizando el acceso a tratamientos adecuados para todos los usuarios del sistema.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio

doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

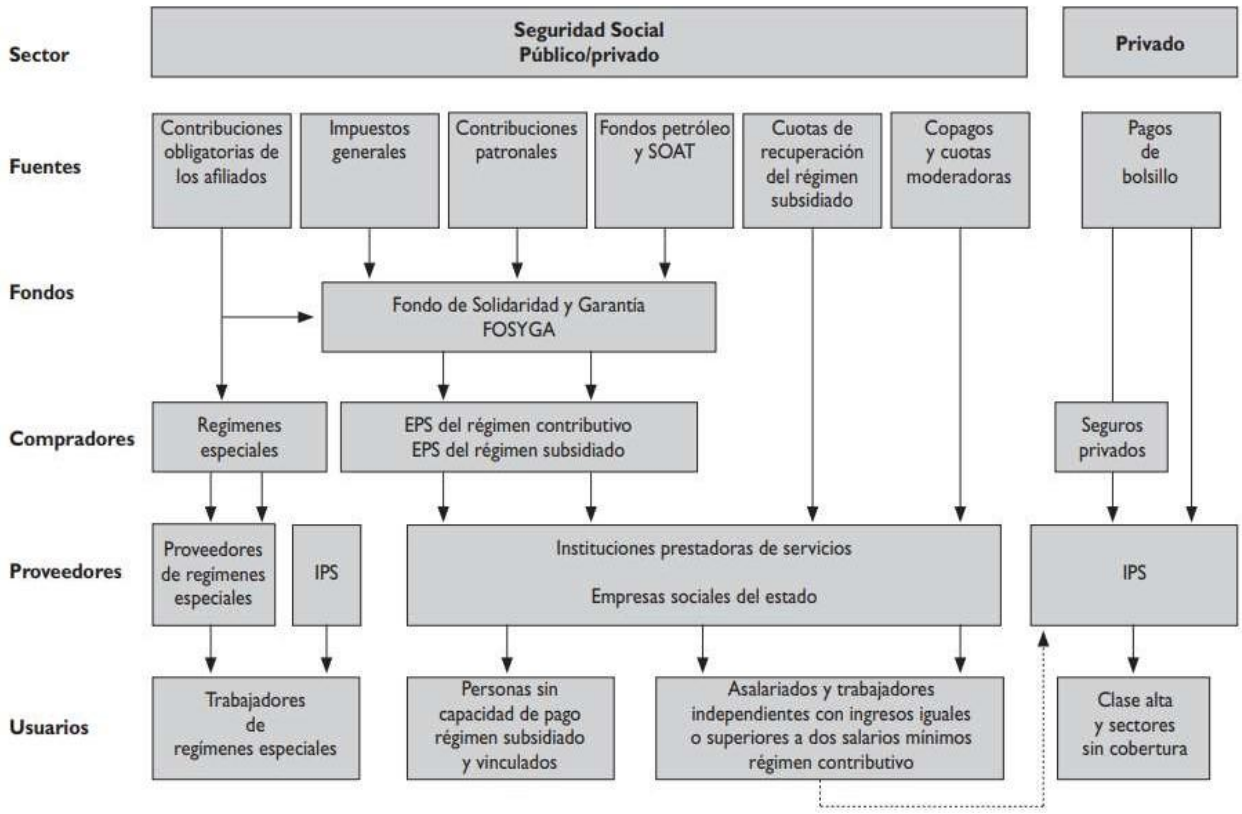
Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	8,43	11,70	1,23	8,06	0,66
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	3,64	2,82	6,48	1,50
Salud	1,71	8,83	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,53	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,39	4,49	0,61
Bienes y servicios diversos	5,30	9,04	0,48	2,90	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,33	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,88	5,12	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,21	0,19	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,23	0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cadena de servicio sector salud



SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

Regímenes especiales: fuerzas militares, Policía Nacional, Empresa Colombiana de Petróleos, magisterio, universidades

EPS: entidades promotoras de salud

IPS: instituciones prestadoras de servicios

Fuente: Artículo de Revisión: Sistema de salud de Colombia. Ramiro Guerrero, M en C, Ana Isabel Gallego, BS, Victor Becerril-Montekio, Lic en Ec, M en Soc, Johanna Vásquez, M Sc.

El sistema de salud colombiano está compuesto por un amplio sector de seguridad social y un decreciente sector exclusivamente privado. Su eje central es el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con sus dos regímenes, el régimen contributivo (RC) y el régimen subsidiado (RS). El RC afilia a los trabajadores asalariados y pensionados y a los trabajadores independientes con ingresos iguales o superiores a un salario mínimo. El RS afilia a

todas las personas sin capacidad de pago. En 2010 las coberturas fueron de 39.7% y 51.4% de la población total, respectivamente. Los Regímenes Especiales (RE) afilian a los trabajadores de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), el Magisterio y las universidades públicas. En 2010 sólo 4.3% de la población permanecía fuera del sistema de seguridad social en salud. El RC opera con base en una cotización de sus afiliados. El RS opera con base en un subsidio cruzado del RC más otros fondos fiscales procedentes de impuestos generales. La afiliación al SGSSS es obligatoria y se hace a través de las entidades promotoras de salud (EPS), públicas o privadas, que se encargan de ofrecer, como mínimo, el Plan Obligatorio de Salud (POS) o bien el POS-S para los afiliados al RS. Las EPS entregan los fondos reunidos de las cotizaciones al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), el cual devuelve a las EPS el monto equivalente a la unidad de pago por capitación (UPC) ajustado por riesgo, de acuerdo con el número de afiliados que tengan. El pago capitado en el RS es análogo (aunque no se ajusta por riesgo) y se denomina UPC-S. Los proveedores de atención son las instituciones prestadoras de servicios (IPS), que pueden estar o no integradas a las EPS, pero que en todo caso son contratadas por éstas. El sector exclusivamente privado es utilizado preponderantemente por la clase alta que, aún cotizando en alguna EPS, contrata seguros privados o acude a la consulta privada. Una porción de la población de ingresos medios, por carecer de cobertura o por no tener acceso oportuno al SGSSS, se ve obligada a acudir a la consulta privada haciendo pagos de bolsillo

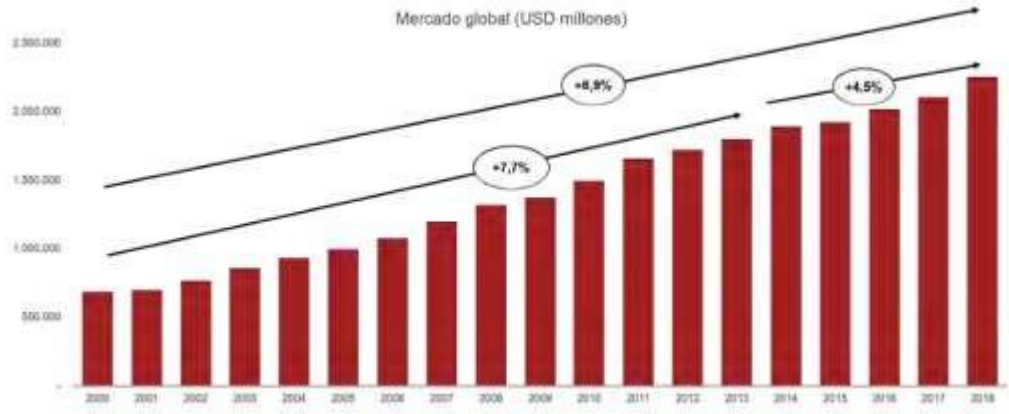
PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

Diagnóstico del sector en el mundo

En la primera etapa del proyecto, se llevó a cabo un diagnóstico del sector a escala mundial. Dicho diagnóstico tiene como objetivo caracterizar la evolución reciente y las principales tendencias de los sectores y subsectores asociados. Así mismo, mediante este diagnóstico se han identificado las mejores prácticas a escala global.

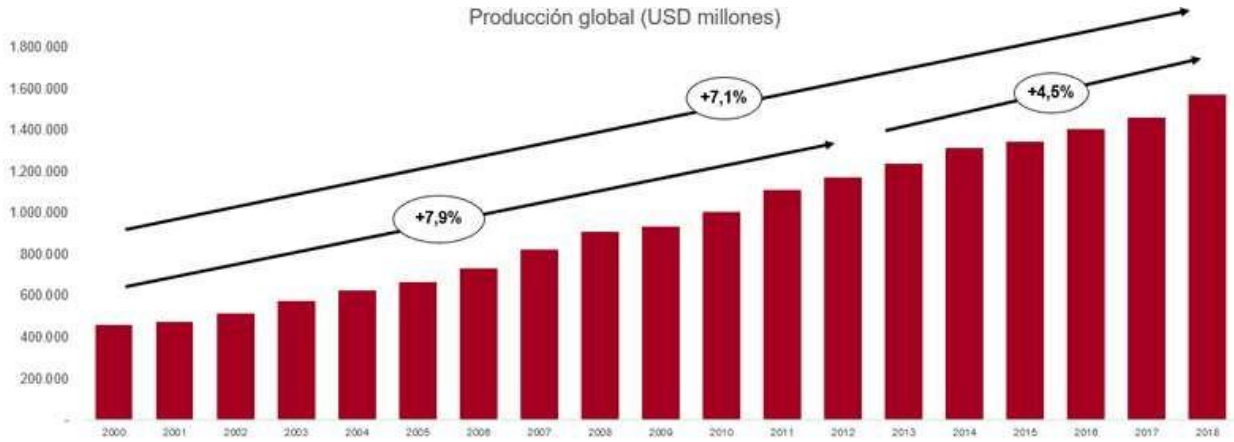
Entre las principales tareas llevadas a cabo respecto a la situación del mercado se destacan los análisis de la evolución de oferta y demanda por productos, la identificación de los principales países importadores y exportadores, el análisis de las tendencias, oportunidades y amenazas, la identificación de los más importantes nichos de negocio tanto geográficos como por producto. Por último, se hicieron estimaciones de evolución del mercado a largo plazo (hasta el año 2032).

Así mismo se realizó un estudio de benchmarking con países de referencia, en el que se analizaron las variables de producción, las políticas y los programas implementados para dar apoyo a los sectores, y los factores inherentes al país que aportan competitividad y éxito a las empresas allí instaladas.



Gráfica. Tamaño del mercado farmacéutico a escala global

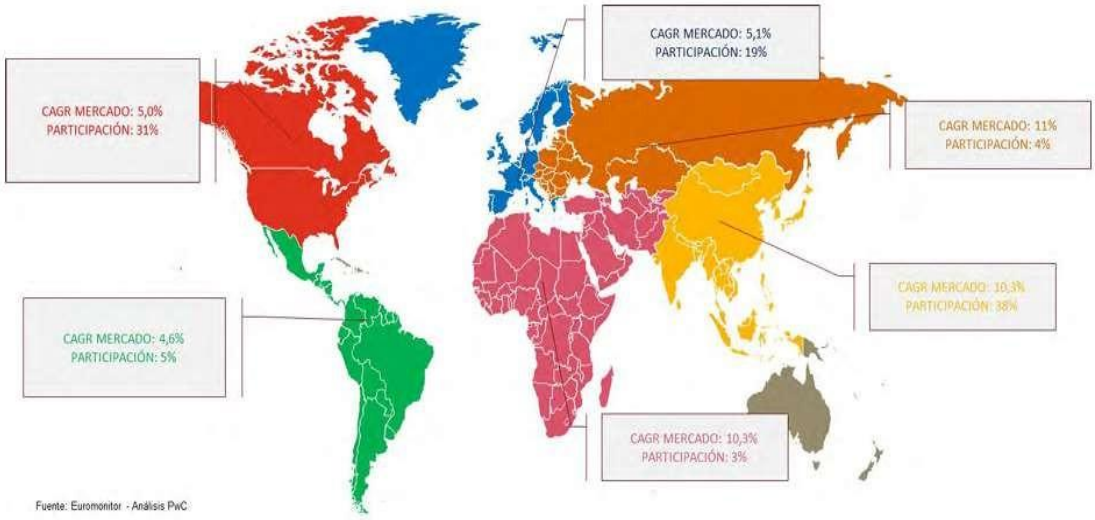
En la siguiente gráfica, se muestra la evolución de la producción del sector Farmacéutico, cuyo crecimiento en los últimos cinco años es similar al del mercado (4,5 %), y también presenta una desaceleración frente al crecimiento anual compuesto entre 2000 y 2018 (7,1 %).



Grafica 2. Producción del sector 2000-2018

Tamaño del mercado por cada región

Al analizar el mercado por región, se puede observar que el mayor crecimiento en el periodo 20002018 fue en Europa Oriental (11%), seguida de Asia Pacífico y Oriente Medio/África con 10,3 %. Latinoamérica tuvo el menor crecimiento con 4,6 %, siendo el mercado de Asia Pacífico el más grande con una participación del 38 %. Latinoamérica representa únicamente el 5 % de la participación global superando a África y a Asia Occidental.


CAGR MERCADO: 5,0%
PARTICIPACIÓN: 31%
CAGR MERCADO: 5,1%
PARTICIPACIÓN: 19%
CAGR MERCADO: 11%
PARTICIPACIÓN: 4%
CAGR MERCADO: 10,3%
PARTICIPACIÓN: 38%
CAGR MERCADO: 4,6%
PARTICIPACIÓN: 5%
CAGR MERCADO: 10,3%
PARTICIPACIÓN: 3%
Fuente: Euromonitor - Análisis PwC

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector turístico.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE SERVICIOS:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o sector de servicios

Las actividades que conforman el sector: Transportes, Comunicación, Comercio, Turismo, Sanidad, Educación, Finanzas y ocio.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del Sector terciario o sector de servicios, el cual consolida las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la económica moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector “cuaternario”, este sector surge por la potencializarían de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de

caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. **Sector de servicios**
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.**

3.2 ASPECTO TÉCNICO:

El SENA Servicio Nacional de Aprendizaje Regional San Andrés, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se requiere contratar la prestación de suministro de medicamentos, conforme a los servicios relacionados en la Resolución No. 1-00824 del 24 de mayo de 2022, de los acuerdos establecidos con los sindicatos.
El plazo del contrato es para cumplir con la prestación de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2025.

DESCRIPCIÓN DE LABORATORIO	CANTIDAD
LOSARTAN MK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
ATORVASTATINA G-FAR 20 MG CAJA X 150 TABLETAS RECUBIERTAS.	**1**
JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
ESOMEPRAZOL NOVAMED 20 MG CAJA X 560 CAPSULAS	**1**
VOLTAREN RETARD 100 MG X 10 TABLETAS	**1**
LOSARTAN MK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
ROSUVASTATINA MK 20 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
SYNTHROID 175 MCG X 30 TABLETAS	**1**
ACIDFOL 1 MG CAJA X 250 TABLETAS	**1**
DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
DEFEROL 2000 UI CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	**1**

LOSARTAN MK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	1
ATORVASTATINA G-FAR 20 MG CAJA X 150 TABLETAS RECUBIERTAS.	1
JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	1
ESOMEPRAZOL NOVAMED 20 MG CAJA X 560 CAPSULAS	1
GLUCOPHAGE 850 MG CAJA X 30 TABLETAS	1
DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	1
BETALOC ZOK 25 MG X 30 TABLETAS.	1
LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	1
LANTUS VIAL X 10 ML.	1
CLINDAMICINA WINTHROP SOLUCION 1% X 30 ML.	1
CLOB-X CHAMPU X 125 ML	1
LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	1
CETAPHIL LOCION ULTRA HUMECTANTE X 473 GRAMOS	1
CETAPHIL LOCION LIMPIADORA P/SENSIBLE X 237 ML	1
DALACIN T SOLUCION X 30 ML	1
DIFFERIN 0.1% ADAPALENE GEL X 30 GRAMOS	1
VALCOTE ER 500 MG X 30 TABLETAS.	1
KEPPRA 500 MG X 30 TABLETAS.	1
ISOFACE 20 MG X 30 CAPSULAS	1
OPTIVE FUSION 0.5%/0.9% GOTAS FCO X 15 ML SOLUC OFTALMICA	1
HUMYLUB PF SOLUC OFTAL FCO X 10 ML Libre de Conservadores	1
VICTOZA 6 MG/ML SOLUC INYEC X 1 PLUMA PRE-LLENADA	1
JERINGA RYMCO 10 ML 2P 21x1.5 (SLIP) AGUJA LARGA	1
FLUCONAZOL G-FAR 200 MG X 4 CAPSULAS.	1
KETOMED CHAMPU X 100 ML	1
DESONIDA SCANDINAVIA EMULSION X 120 ML	1
ERITROMAX LIOFILIZADO 2000 UI X 12 AMPOLLAS	1
SULFATO FERROSO 200 MG CAJA X 300 TABLETAS.	1
JERINGA B-D INSULINA 0.5 ML 31 G X 8 mm (ULTRA FINE)	1
RELY EXPERT HEALTH ULTRA PAÑAL TALLA L DE INCONT X 30 UI	1
ENSURE CON FOS POLVO VAINILLA X 400 GR.	1
DESONIDA 0.1% LOCION X 30 ML	1
MEDICASP CHAMPU X 100 ML	1
BETAMETASONA M-K 0.05% CREMA X 40 GRS.	1
BETAMETASONA M-K 0.05% CREMA X 40 GRS.	1
FREEGEN SOL OFTALMICA X 15 ML	1
HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	1
HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	1
HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	1

ATACAND 32 MG X 30 TABLETAS.	1
AMLODIPINO MK 5 MG CAJA X 30 TABLETAS	1
AMITRIPTILINA WINTHROP 25 MG X 300 TABLETAS.	1
ISOTRETINOINA COLMED 20 MG CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	1
ADVIL MAX 400 MG X 16 CAPSULAS LIQUIDAS	1
CEFALEXINA 500 MG G-F X 300 CAPSULAS.	1
AZITROMICINA L-S 500 MG X 3 TABLETAS	1
LORATADINA M-K 10 MG X 10 TABLETAS.	1
FLUIMUCIL 600 MG X 30 SOBRES	1
HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	1
VAGICORT 3.58MG/0.8G CREMA VAGINAL TUBO X 20 GR	1
LOSARTAN GENFAR 50 MG CAJA X 900 TABLETAS RECUBIERTAS	1
ROSUVAX GARMISCH 20 MG CAJA X 30 TABLETAS (Rosuvastatina)	1
ACIDO FOLICO ECAR 5 MG X 100 TABLETAS.	1
ANEMIKIDS 6.66 MG / ML GOTAS FCO X 30 ML	1
DOLEX 500 MG CAJA X 200 TABLETAS RECUBIERTAS	1
DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	1
ESOMEPRAZOL M-K 20 MG CAJA X 30 TABLETAS CUBIERTAS	1
ATACAND PLUS 32/12.5 MG CAJA X 28 TABLETAS	1
CLOTRIMAZOL A-G CREMA X 40 GRAMOS	1
CLOBETASOL PROPIONATO MK 0.05% CREMA X 30 GRAMOS	1
LOSARTAN NOVAMED 50 MG CAJA X 300 TABLETAS.	1
QUETIAPINA M-K 25 MG X 300 TABLETAS	1
MONTELUKAST L-S 4 MG X 10 TABLETAS MASTICABLES	1
BECLOMETASONA MK 50 MCG INHA BUCAL X 200 DOSIS	1
DESLORATADINA G-F JARABE 0.05% X 60 ML.	1
LOSARTAN MK 50 MG X 15 TABLETAS	1
ATORVASTATINA L-S 20 MG X 10 TABLETAS	1
JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	1
ESOMEPRAZOL M-K 20 MG CAJA X 30 TABLETAS CUBIERTAS	1
GALVUS MET 50/500 MG X 28 COMPRIMIDOS	1
FUROATO DE MOMETASONA M-K 0.05% SPRAY NASAL X 18 GR	1
DESLORATADINA SANDOZ 5 MG X 10 TABLETAS	1
OLODINA 0.2% SOL OFTALMICA X 5 ML	1
CETAPHIL LOCION LIMPIADORA P/SENSIBLE X 237 ML	1
BENZAC AC WASH-5% X 125 ML	1
ISOCONAZOL CREMA X 20 GR.	1
HIDROCORTISONA A-G 1% CREMA X 15 GR	1
CETAPHIL LOCION ULTRA HUMECTANTE X 473 GRAMOS	1

ATACAND 32 MG X 30 TABLETAS.	**1**
AMLODIPINO WINTHROP 5 MG X 300 TABLETAS	**1**
FORXIGA 10 MG X 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	**1**
JANUMET XR 50/1000 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS DE LIB PROLONGADA	**1**
LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	**1**
REDOXON EFERVESCENTE NARANJA X 10 TABLS	**1**
NIMESULIDA 100 MG X 10 TABLETAS	**1**
FELDENE GEL 5% X 30 GRAMOS	**1**
DOLEX 500 MG X 100 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
CARDIK 160 MG CAJA X 28 TABLETAS	**1**
TRIMEBUTINA G-FAR 200 MG X 30 TABLET	**1**
DOLEX 500 MG X 100 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**
AMOXICILINA L-S 250 MG SUSP X 100 ML	**1**
ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML G-FAR JARABE FCO X 60 ML	**1**
VALSAPREX 160 MG X 28 TABLETAS	**1**
FARMA D 2000 UI X 60 CAPSULAS BLANDAS.	**1**
DAFLON 500 MGRS CAJA X 30 TABLETAS.	**1**
FLORATIL 250 MG X 10 CAPSULAS.	**1**
PEDIALYTE CON ZINC-45 SOL MANZANA X 500 ML	**1**
METOCLOPRAMIDA GOTAS RECIPE X 30 ML	**1**
CLOTRIMAZOL COLMED 2% CREMA VAGINAL TUBO X 20 GR	**1**
FACETIX CAJA X 21 GRAGEAS	**1**
GLUCOPHAGE 850 MG CAJA X 30 TABLETAS	**1**
DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	**1**

PRECIOS

Teniendo en cuenta que el ministerio de salud y protección social regula anualmente las tarifas de servicios de salud, el SENA mediante Resolución 1-00824 DE 2022, acepta y reconoce como referencia para la contratación de servicios de salud, el manual Tarifario SOAT vigente a 2025 del 31 de diciembre 2025.

La entidad, en aras de velar por el erario determino que precios de referencia son tomados del manual tarifario SOAT vigente 2025 y la Resolución No. 1-00824 DE 2022, estipulando como precio de referencia unitario para cada uno de los servicios de salud al ser este el más favorable para la Entidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de esta manera se ha determinado el siguiente valor, monto agotable y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **CUARENTA MILLONES PESOS ($40.000.000) MCTE.**

ESTUDIO DE MERCADO

N°	Descripción del producto	Drogueria Ruth Precios	Drogueria Socorro Precios	Precios Promedios
1	LOSARTAN MK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 28.000	$ 20.100	$ 24.050
2	ATORVASTATINA G-FAR 20 MG CAJA X 150 TABLETAS RECUBIERTAS.	$ 63.000	$ 258.750	$ 160.875
3	JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 230.000	$ 185.000	$ 207.500
4	ESOMEPRAZOL NOVAMED 20 MG CAJA X 560 CAPSULAS	$ 70.000		$ 35.000
5	VOLTAREN RETARD 100 MG X 10 TABLETAS	$ 83.000	$ 79.500	$ 81.250
6	ROSUVASTATINA MK 20 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 227.000	$ 221.540	$ 224.270
7	SYNTHROID 175 MCG X 30 TABLETAS	$ 255.000	$ 208.290	$ 231.645
8	ACIDFOL 1 MG CAJA X 250 TABLETAS	$ 37.000	$ 30.000	$ 33.500
9	DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 58.000	$ 62.500	$ 60.250
10	DEFEROL 2000 UI CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	$ 88.000	$ 36.400	$ 62.200
11	LOSARTAN MK 50 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 28.000	$ 20.100	$ 24.050
12	ATORVASTATINA G-FAR 20 MG CAJA X 150 TABLETAS RECUBIERTAS.	$ 63.000	$ 258.750	$ 160.875
13	JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 230.000	$ 185.000	$ 207.500
14	ESOMEPRAZOL NOVAMED 20 MG CAJA X 560 CAPSULAS	$ 70.000		$ 35.000
15	GLUCOPHAGE 850 MG CAJA X 30 TABLETAS	$ 117.000	$ 112.350	$ 114.675
16	DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 58.000	$ 62.500	$ 60.250
17	BETALOC ZOK 25 MG X 30 TABLETAS.	$ 14.000	$ 21.000	$ 17.500
18	LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	$ 120.000	$ 42.700	$ 81.350
19	LANTUS VIAL X 10 ML.	$ 16.700	$ -	$ 8.350
20	CLINDAMICINA WINTHROP SOLUCION 1% X 30 ML.	$ 51.000	$ 45.500	$ 48.250
21	CLOB-X CHAMPU X 125 ML	$ 210.000		$ 105.000
22	LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	$ 120.000	$ 42.700	$ 81.350
23	CETAPHIL LOCION ULTRA HUMECTANTE X 473 GRAMOS	$ 125.000	$ 125.500	$ 125.250

24	CETAPHIL LOCION LIMPIADORA P/SENSIBLE X 237 ML	$ 93.000	$ 10.500	$ 51.750
25	DALACIN T SOLUCION X 30 ML	$ -	$ -	$ -
26	DIFFERIN 0.1% ADAPALENE GEL X 30 GRAMOS	$ 153.000	$ -	$ 76.500
27	VALCOTE ER 500 MG X 30 TABLETAS.	$ 196.000	$ 156.000	$ 176.000
28	KEPPRA 500 MG X 30 TABLETAS.	$ 54.000	$ 45.000	$ 49.500
29	ISOFACE 20 MG X 30 CAPSULAS	$ 272.000	$ 245.000	$ 258.500
30	OPTIVE FUSION 0.5%/0.9% GOTAS FCO X 15 ML SOLUC OFTALMICA	$ 99.000	$ 56.000	$ 77.500
31	HUMYLUB PF SOLUC OFTAL FCO X 10 ML Libre de Conservadores	$ 75.000	$ 70.500	$ 72.750
32	VICTOZA 6 MG/ML SOLUC INYEC X 1 PLUMA PRE-LLENADA	$ 229.000	$ 210.000	$ 219.500
33	JERINGA RYMCO 10 ML 2P 21x1.5 (SLIP) AGUJA LARGA	$ 1.000	$ 2.000	$ 1.500
34	FLUCONAZOL G-FAR 200 MG X 4 CAPSULAS.	$ 14.000	$ 17.200	$ 15.600
35	KETOMED CHAMPU X 100 ML	$ 135.000	$ 108.000	$ 121.500
36	DESONIDA SCANDINAVIA EMULSION X 120 ML	$ 75.000	$ 60.000	$ 67.500
37	ERITROMAX LIOFILIZADO 2000 UI X 12 AMPOLLAS	$ 336.000	$ -	$ 168.000
38	SULFATO FERROSO 200 MG CAJA X 300 TABLETAS.	$ 50.000	$ 45.000	$ 47.500
39	JERINGA B-D INSULINA 0.5 ML 31 G X 8 mm (ULTRA FINE)	$ 1.000	$ 2.000	$ 1.500
40	RELY EXPERT HEALTH ULTRA PAÑAL TALLA L DE INCONT X 30 UI	$ 95.000	$ -	$ 47.500
41	ENSURE CON FOS POLVO VAINILLA X 400 GR.	$ 72.000	$ 54.800	$ 63.400
42	DESONIDA 0.1% LOCION X 30 ML	$ 49.000	$ 40.000	$ 44.500
43	MEDICASP CHAMPU X 100 ML	$ 32.000	$ 30.300	$ 31.150
44	BETAMETASONA M-K 0.05% CREMA X 40 GRS.	$ 24.000	$ 13.500	$ 18.750
45	BETAMETASONA M-K 0.05% CREMA X 40 GRS.	$ 24.000	$ 135.000	$ 79.500
46	FREEGEN SOL OFTALMICA X 15 ML	$ 55.000	$ 73.000	$ 64.000
47	HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	$ 70.000	$ 64.000	$ 67.000
48	HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	$ 70.000	$ 64.000	$ 67.000
49	HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	$ 70.000	$ 64.000	$ 67.000
50	ATACAND 32 MG X 30 TABLETAS.	$ 88.000	$ 76.550	$ 82.275
51	AMLODIPINO MK 5 MG CAJA X 30 TABLETAS	$ 30.000	$ 25.000	$ 27.500
52	AMITRIPTILINA WINTHROP 25 MG X 300 TABLETAS.	$ 120.000	$ -	$ 60.000

53	ISOTRETINOINA COLMED 20 MG CAJA X 30 CAPSULAS BLANDAS	$ 187.000	$ 165.000	$ 176.000
54	ADVIL MAX 400 MG X 16 CAPSULAS LIQUIDAS	$ 29.900	$ 32.000	$ 30.950
55	CEFALEXINA 500 MG G-F X 300 CAPSULAS.	$ 340.000	$ 205.000	$ 272.500
56	AZITROMICINA L-S 500 MG X 3 TABLETAS	$ 14.000	$ 15.000	$ 14.500
57	LORATADINA M-K 10 MG X 10 TABLETAS.	$ 8.000	$ 6.000	$ 7.000
58	FLUIMUCIL 600 MG X 30 SOBRES	$ 111.000	$ 95.000	$ 103.000
59	HUMYLUB SOLUC OFTAL X 15 ML.	$ 70.000	$ 64.000	$ 67.000
60	VAGICORT 3.58MG/0.8G CREMA VAGINAL TUBO X 20 GR	$ 122.000	$ 103.000	$ 112.500
61	LOSARTAN GENFAR 50 MG CAJA X 900 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 300.000	$ 245.000	$ 272.500
62	ROSUVAX GARMISCH 20 MG CAJA X 30 TABLETAS (Rosuvastatina)	$ 174.000	$ -	$ 87.000
63	ACIDO FOLICO ECAR 5 MG X 100 TABLETAS.	$ 24.500	$ 75.800	$ 50.150
64	ANEMIKIDS 6.66 MG / ML GOTAS FCO X 30 ML	$ 108.000	$ 90.000	$ 99.000
65	DOLEX 500 MG CAJA X 200 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 198.000	$ 140.000	$ 169.000
66	DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 59.000	$ 62.500	$ 60.750
67	ESOMEPRAZOL M-K 20 MG CAJA X 30 TABLETAS CUBIERTAS	$ 104.000	$ 91.000	$ 97.500
68	ATACAND PLUS 32/12.5 MG CAJA X 28 TABLETAS	$ 136.000	$ 122.000	$ 129.000
69	CLOTRIMAZOL A-G CREMA X 40 GRAMOS	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.000
70	CLOBETASOL PROPIONATO MK 0.05% CREMA X 30 GRAMOS	$ 21.000	$ 24.000	$ 22.500
71	LOSARTAN NOVAMED 50 MG CAJA X 300 TABLETAS.	$ 300.000	$ -	$ 150.000
72	QUETIAPINA M-K 25 MG X 300 TABLETAS	$ 180.000	$ -	$ 90.000
73	MONTELUKAST L-S 4 MG X 10 TABLETAS MASTICABLES	$ 12.000	$ 15.000	$ 13.500
74	BECLOMETASONA MK 50 MCG INHA BUCAL X 200 DOSIS	$ 105.000	$ 45.000	$ 75.000
75	DESLORATADINA G-F JARABE 0.05% X 60 ML.	$ 43.500	$ 32.000	$ 37.750
76	LOSARTAN MK 50 MG X 15 TABLETAS	$ 20.000	$ 13.000	$ 16.500
77	ATORVASTATINA L-S 20 MG X 10 TABLETAS	$ 30.000	$ 35.000	$ 32.500

78	JARDIANCE 25 MG CAJA X 30 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 230.000	$ 185.000	$ 207.500
79	ESOMEPRAZOL M-K 20 MG CAJA X 30 TABLETAS CUBIERTAS	$ 104.500	$ -	$ 52.250
80	GALVUS MET 50/500 MG X 28 COMPRIMIDOS	$ 43.000	$ 120.000	$ 81.500
81	FUROATO DE MOMETASONA M-K 0.05% SPRAY NASAL X 18 GR	$ 105.000	$ 25.000	$ 65.000
82	DESLORATADINA SANDOZ 5 MG X 10 TABLETAS	$ 29.000	$ -	$ 14.500
83	OLODINA 0.2% SOL OFTALMICA X 5 ML	$ 127.000	$ 115.000	$ 121.000
84	CETAPHIL LOCION LIMPIADORA P/SENSIBLE X 237 ML	$ 93.000	$ 105.000	$ 99.000
85	BENZAC AC WASH-5% X 125 ML	$ 66.000	$ 111.000	$ 88.500
86	ISOCONAZOL CREMA X 20 GR.	$ 21.000	$ 21.000	$ 21.000
87	HIDROCORTISONA A-G 1% CREMA X 15 GR	$ 13.000	$ 7.000	$ 10.000
88	CETAPHIL LOCION ULTRA HUMECTANTE X 473 GRAMOS	$ 125.000	$ 125.500	$ 125.250
89	ATACAND 32 MG X 30 TABLETAS.	$ 88.000	$ 78.000	$ 83.000
90	AMLODIPINO WINTHROP 5 MG X 300 TABLETAS	$ 90.000	$ -	$ 45.000
91	FORXIGA 10 MG X 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	$ 188.000	$ 180.000	$ 184.000
92	JANUMET XR 50/1000 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS DE LIB PROLONGADA	$ 85.000	$ 75.000	$ 80.000
93	LORATADINA A-G 10 MG X 100 TABLETAS	$ 120.000	$ 42.700	$ 81.350
94	REDOXON EFERVESCENTE NARANJA X 10 TABLS	$ 29.000	$ 21.500	$ 25.250
95	NIMESULIDA 100 MG X 10 TABLETAS	$ 10.000	$ 15.000	$ 12.500
96	FELDENE GEL 5% X 30 GRAMOS	$ 63.000	$ -	$ 31.500
97	DOLEX 500 MG X 100 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 120.000	$ 68.500	$ 94.250
98	CARDIK 160 MG CAJA X 28 TABLETAS	$ 6.000	$ -	$ 3.000
99	TRIMEBUTINA G-FAR 200 MG X 30 TABLET	$ 28.000	$ 27.000	$ 27.500
100	DOLEX 500 MG X 100 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 120.000	$ 68.500	$ 94.250
101	AMOXICILINA L-S 250 MG SUSP X 100 ML	$ 12.000	$ 13.500	$ 12.750
102	ACETAMINOFEN 150 MG/5 ML G-FAR JARABE FCO X 60 ML	$ 16.000	$ 15.000	$ 15.500
103	VALSAPREX 160 MG X 28 TABLETAS	$ 58.000	$ -	$ 29.000

104	FARMA D 2000 UI X 60 CAPSULAS BLANDAS.	$ 98.000	$ 70.000	$ 84.000
105	DAFLON 500 MGRS CAJA X 30 TABLETAS.	$ 35.000	$ 195.000	$ 115.000
106	FLORATIL 250 MG X 10 CAPSULAS.	$ 102.500	$ 90.000	$ 96.250
107	PEDIALYTE CON ZINC-45 SOL MANZANA X 500 ML	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.500
108	METOCLOPRAMIDA GOTAS RECIPE X 30 ML	$ 12.000	$ 11.000	$ 11.500
109	CLOTRIMAZOL COLMED 2% CREMA VAGINAL TUBO X 20 GR	$ 40.000	$ 25.000	$ 32.500
110	FACETIX CAJA X 21 GRAGEAS	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.250
111	GLUCOPHAGE 850 MG CAJA X 30 TABLETAS	$ 117.000	$ 12.350	$ 64.675
112	DIOVAN 160 MG CAJA X 28 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 59.000	$ 62.500	$ 60.750
113	BETALOC ZOK 100 MG X 30 TABLETAS	$ 46.000	$ 41.000	$ 43.500
114	DOLEX NIÑOS 7+ SUSPENSION X 120 ML	$ 35.500	$ 25.000	$ 30.250
115	DOLEX BEBES 32 MG/ML JARABE FCO X 60 ML	$ 18.500	$ 14.000	$ 16.250
116	REDOXON EFERVESCENTE NARANJA X 10 TABLS	$ 29.000	$ 21.500	$ 25.250
117	AMLODIPINO MK 5 MG CAJA X 30 TABLETAS	$ 30.000	$ 26.000	$ 28.000
118	SULFATO FERROSO ECAR 300 MG CAJA X 500 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 50.000	$ 46.000	$ 48.000
119	FUROSEMIDA FARMIONI 20 MG/2 ML CAJA X 100 AMPOLLAS	$ 6.000	$ 305.000	$ 155.500
120	BENZIRIN VERDE C/TORIO X 120 ML	$ 79.000	$ 65.000	$ 72.000
121	FLUIMUCIL 600 MG X 30 SOBRES	$ 111.000	$ 95.000	$ 103.000
122	REDOXON TOTAL EFERV. NARANJA TUBO X 10 TABLETAS	$ 29.000	$ 20.000	$ 24.500
123	DOLEX 500 MG CAJA X 200 TABLETAS RECUBIERTAS	$ 160.000	$ 140.000	$ 150.000
124	VOLTAREN 75 MG X 5 AMPOLLAS	$ 102.000	$ 91.500	$ 96.750
125	NAPROXENO G-FAR 250 MG CAJA X 900 COMPRIMIDOS	$ 6.000	$ 400.000	$ 203.000
126	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA BUSSIE 10 MG X 100 TABLETAS	$ 70.000	$ 100.000	$ 85.000
127	FUROSEMIDA G-GFAR-40MG-CAJA*300 TABLETAS	$ 75.000	$ 92.500	$ 83.750

3.3 ASPECTO REGULATORIO:

La Constitución Política de Colombia de 1991, articulo 48 y 49. Define la Seguridad Social como un Servicio Público de carácter obligatorio que se prestara bajo la dirección, coordinación y control del estado. Define la atención en salud y saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del estado bajo principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
Ley 100 de 1993. Crea el Sistema General de Seguridad Social Integral conformado por el sistema general de pensiones, sistema general de salud y sistema de riesgos profesionales. Dicha ley es la piedra angular del sistema actual de salud que rige en Colombia.
Decreto 907 del 16 de mayo de 1975 del SENA, "Por el cual se fija el sistema de clasificación, remuneración y nomenclatura para las distintas clases de empleos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y se dictan otras disposiciones sobre la materia" en su artículo 30. Crea el Servicio Médico Asistencial del SENA y estableció la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratara con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los familiares de funcionarios.
Acuerdo 24 de 1978 del SENA, Resolución 312 de 1987 del SENA y Acuerdo 30 de 1988 del SENA. Normas inherentes al servicio médico asistencial del SENA.

Resolución 1-00824 DE 2022 del SENA. *Por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA*
Ley 1122 de 2007. Reforma el sistema general de seguridad social en salud en temas específicos como la reglamentación de la relación entre aseguradores y prestadores, términos para el manejo de glosas, talento humano del sector de salud, da vida a la comisión reguladora de salud (ORES), entre otros.

Ley 1438 de 2011. Reforma el Sistema General de Seguridad Social en salud en temas específicos como la atención primaria en salud, funciones de la superintendencia nacional de salud, fuente de recursos del régimen subsidiado, interviene la integración vertical entre las EPS e IPS propias.
En razón que el servicio a adquirir es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde la existencia de proponentes plurales en la presente contratación podrá ser ejecutada por personas Jurídicas, sin necesidad de requerir registro único proponente por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

3.4 ASPECTO LEGAL:

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:
a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015,
b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.
E) Todo en el cumplimiento de los acuerdo y normas sindicales según Circular 63 del 2023, y la Resolución 0824 de 2022

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección, las cuales se citan a continuación (entre otras):

ITEM	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	Droguería Rut	Avenida las Américas bajos hotel Hernando Henry	5127612
2	Droguería el Socorro	Avenida 20 de julio No. 4-21	5120355

4.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El Servicio Médico Asistencial del SENA, creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, que estableció en el artículo 30, la seguridad social para la familia del empleado y determino que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social en salud, un seguro médico asistencial para los familiares de los funcionarios. Posteriormente fue reglamentado por el acuerdo 24 de 1978, la Resolución 312 de 1987 y el acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se deben garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico.

El SENA Regional San Andrés, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PUBLICADO EN
MC-SAD-00410-2023	CENTRO ODONTOLOGICO LAMAR	CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS	SIETE (7) MESES	$ 25.0000.000	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-SAD-00449-2023	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL QUE SEAN REMITIDOS POR EL MEDICO ASESOR DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS.	SEIS (6) MESES	$ 5.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	SECOP II

4.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Nelson Martínez Ospino
Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro

Proyecto: Shelley Hall Bryan, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano
Proyecto: Paola Orta, Apoyo Coordinación GGTH